

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

ORDEN A LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Es notorio el incremento de personal con que se dota las plantillas de funcionarios en las Cámaras de la Propiedad Urbana; el crecimiento progresivo de estas plantillas en algunas Cámaras trae consigo un aumento en las partidas del presupuesto afecto a "Gastos de carácter general", dejando insuficientemente dotadas otras atenciones, con detrimento de la verdadera finalidad de estos organismos, que es atender ampliamente a los "Servicios de interés para la Propiedad Urbana", lo que trae consigo que en algunos presupuestos queda incumplido el artículo 63 del reglamento de Cámaras, que fija el tanto por ciento que como mínimo se ha de destinar a estos servicios.

Esta Presidencia ha acordado que en lo sucesivo no podrán crearse nuevos cargos en las plantillas de funcionarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana, siendo amortizadas aquellas plazas que en su día se determinen como consecuencia del estudio de los presupuestos formulados para el año económico de 1937.

Burgos, 8 de enero de 1937.—El Presidente de la Junta Técnica del Estado, Fidel Dávila.

SECRETARÍA DE GUERRA

ORDEN

Sueldos.

En relación con lo que se establece en el Decreto número 110, de fecha 13 de septiembre último, la percepción de haberes del personal militarizado perteneciente a Sanidad Militar, en sus tres ramas, se ajustará a las normas siguientes:

1.^a Los Médicos, Practicantes y estudiantes de Medicina, con asimilación militar, que para prestar el servicio que les esté asignado no tengan que ausentarse de su residencia habitual, no percibirán sueldo ni emolumento alguno.

2.^a Los que no se hallen incursos en el artículo anterior tendrán derecho al sueldo correspondiente a su empleo a partir de la fecha en que hayan empezado a prestar servicio de su clase, siempre que el mismo se hubiera realizado de una manera continua. En caso de interrupción sin causa muy justificada, el percibo de haberes empezará a contarse desde la nueva incorporación al puesto que tenían asignado.

3.^a No se reclamarán haberes a quienes cobren otro sueldo del Estado, Provincia o Municipio, sin la presentación de una declaración jurada de los interesados renunciando a ese otro sueldo.

4.^a Habida cuenta de que las Jefaturas de Sanidad no son unidades administrativas, los haberes de este personal serán reclamados por los Cuerpos o dependencias en donde los interesados presten sus servicios.

Burgos, 11 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 84, fecha 12 de enero de 1937).

SECCION SEGUNDA

Núm. 174.

Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.

ESTADISTICA DE ACEITES.—Circular

Por la presente recuerdo a los señores Alcaldes de los pueblos que figuran al pie que en el improrrogable plazo de 10 días de aparecer esta circular en el BOLETÍN OFICIAL deben proceder al cumplimiento de la circular número 5.053, inserta en el periódico oficial número 286, referente a la probable cosecha de aceituna y fabricantes que se dedican a molturar o comprar olivas, etc., pues de lo contrario se les impondrá una multa de 25 pesetas a los que no la cumplimenten.

Zaragoza, 16 de enero de 1937.

*El Gobernador.***Julián Lasierra Luis.**

Relación a que se alude

Aguarón, Alcalá de Ebro, Ainzón, Albeta, Alpartir, Ambel, Aniñón, Arándiga, Bárboles, Bardallur, Belchite, Biota, Boquiñeni, Brea, Bubierca, Cabañas, Calatayud, Calatorao, Castejón Armas, Castejón Valdejasa, Cervera, Cetina, Cunchillos, Ejea de los Caballeros, Epila, Godojos, Figueruelas, Grisén, La Joyosa, Layana, Litago, Lucena, Luceni, Lumpiaque, Maleján, Malón, Mesones, Murillo de Gállego, Nigüella, Paniza, Pleitas, Plenas, Purroy, Quinto, Remolinos, Rueda, Salillas, Santa Eulalia, Sobradiel, Tabuena, Tauste, Terrer, Torralba de Ribota, Torres de Berrellén, Torrijo, Tosos, Trasmoz, Urrea, Vierlas, Villalengua, Villamayor, Villanueva de Gállego, Villarroya de la Sierra, Zuera, Alfocea, Monzalbarba, Peñafior, Juslibol, Casetas, Morata de Jalón, Pradilla, Longares, Paracuellos de la Ribera, Pozuelo y Bureta.

Núm. 175.

PERSONAL.—Circular

El Excmo. Sr. Gobernador general del Estado español, en comunicación recibida, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Como continuación y aclaración a la Orden de este Gobierno General de fecha 2 del corriente mes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 5, referente a la presentación para ofrecimiento de sus servicios de los empleados de Gobernación y Sección de Beneficencia, debo manifestar a V. E. que dicha Orden no se refería exclusivamente a los empleados del antiguo Ministerio de la Gobernación especializados en los asuntos de Beneficencia, sino a todos los empleados de dicho departamento en general, ya que los asuntos que en este Centro se despachan abarcan todas las Secciones en que el Ministerio estaba dividido, más los de Beneficencia y Sanidad, que correspondían al Ministerio de Trabajo».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y como aclaración a la mencionada Orden antes citada, debiendo comunicar a este Gobierno Civil los interesados que se hallen en las condiciones expresadas, para comunicarlo al excelentísimo Sr. Gobernador general.

Zaragoza, 18 de enero de 1937.

*El Gobernador.***Julián Lasierra Luis.**

SECCION QUINTA

Núm. 155.

Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Zaragoza.

CARRETERAS.—Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con hormigón mosaico de la carretera de Torrelapaja a Tudela, kms. 1 al 1'630, el contratista D. Abel Narvaiza, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección de Caminos de fecha 19 de octubre de 1935, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 15 de enero de 1937.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 87.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza.

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1936:

Continuación: Véase B. O. del 16.

Sesión del día 9.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar la numeración de varias calles de la ciudad.

Desestimar la instancia de D. Julián Cáncer, que solicita una plaza de guardia municipal.

Conceder a D. José Labarta Ubieta y a D. Ángel Mesa Ruiz su separación de la Guardia Municipal.

Abonar los haberes devengados y no percibidos por D. Indalecio Zaera, a su viuda doña Dolores Herrera.

Adjudicar el concursillo de obras de adaptación en la Casa Amparo al pliego número 3, de D. Pascual Trallero.

Autorizar a D. Ricardo Martín para la reconstrucción de cuatro galerías en la Avenida de Madrid, núm. 5.

Conceder permiso para construir un cubierto: a D. Delfín Errazu, en calle Rusiñol, 40, y a D. Miguel A. Buil, en Iturralde (Camino de San José).

Anunciar nuevo concurso para contratar la adquisición de un tanque automóvil con bomba.

Aprobar certificación de obra de las de empalme de tubería de abastecimiento de agua de la ciudad.

Devolver la fianza depositada por D. Bonifacio Liso, adjudicatario de la roturación de 500 sepulturas en el Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar dictamen relativo al pago del agua y vertido por los garages.

Desestimar instancia de D. Luis María Aladrén, en que solicita se le descuente de un crédito el importe de un trimestre de canon de agua y vertido.

Resolver favorablemente dos instancias de los herederos de D. Fernando de Yarza, en que interesan sea rectificado el padrón de contribuciones especiales por cubrimiento del río Huerva.

Fijar a D. José Zárate, por arbitrio de inquilinato, un alquiler de 1.892'40 pesetas por el piso que ocupa en Paseo de Sagasta, 30.

Autorizar a D. Casiano Ureña para situarse en la calle de la Audiencia, esquina al Coso, y dedicarse a la venta de juguetes del 26 de diciembre al 8 de enero.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Aprobar el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de terrenos en la Gran Vía con ocasión de las ferias del Pilar, y conceder una gratificación a los dos empleados de la Sección de Hacienda y Dirección de Arquitectura que han intervenido en la misma.

Autorizar a D. Jesús Royo, D. Miguel Trullén, D. León Narvión y D. Mariano Insa para el sacrificio de reses porcinas en sus domicilios particulares, Avenida de Valencia, 252; Montemolín, 185; Almozara, 31, y Montemolín, 137.

Conceder permiso a D. Justo Salomón para cambiar la toma de agua, de su casa núm. 9 de la calle de Aragón, de la tubería antigua a la nueva.

Autorizar a D. Federico Muñoz para cambiar la toma de agua, de su casa núm. 3 de la calle de Pignatelli, de tres y un cuarto a una pulgada.

Conceder permiso al señor Coronel de la Comandancia de Ingenieros para practicar una toma de agua con destino a la casa sita en Avenida Romareda, 19, 21 y 23.

Imponer contribuciones especiales a los propietarios afectos por la pavimentación de las calles del Paseo de la Mina, Pelegrín, Morera, Zarza y Avenida de América.

Autorizar a D. Gregorio Crespo, D. José Guillermo, D.^a Salvadora Tramullas y D. Miguel Dobato para estabular vacas lecheras, y venta del producto a domicilio; a D.^a Justa Soto, para la venta de leche en Armisén, 12; a D. Jesús Cardiel, D. Germán Sanz, D. Pascual Izquierdo y D. Valero Pina, para el recrío de ganado porcino en Zaragoza, 72; Zaragoza, 64; Mártires de Jaca, 12, y Montemolín (casilla de la vía férrea); a D. Manuel García, para estabular ganado vacuno de recrío en su domicilio, Jesús, 4; a D. Manuel Laborda, D. Jorge Zueco y D. Francisco Sanmartín, para la apertura de una sucursal de venta de pan a cada uno de estos señores; a D. Enrique Bazán, para la apertura de una expendeduría de carnes en Avenida de Madrid, 125; a D.^a Manuela Lausín, para la apertura de un establecimiento de venta de pan y leche en Yedra, C. y a don Francisco Felipe, para vender la leche de sus cabras en Cuber, 10.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para celebrar el oportuno concurso de provisión de tres plazas vacantes en los servicios de la Casa Amparo.

Interponer las oportunas demandas ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo sobre diferentes propuestas del personal que motivaron los acuerdos de 13 y 20 de marzo, 10 de junio y 10 de julio de 1936.

Sobrescribir el expediente instruido a D. César Barrera y D. Indalecio Hernando y solicitar informe de la Comisión de Gobernación con relación a la situación de éste último.

Aprobar dictamen relativo a la edad de los funcionarios de nuevo ingreso.

Resolver que los empleados y obreros de nuevo ingreso con sueldo menor de 4.000 pesetas, no tengan derecho a jubilación.

Crear una Comisión que entienda en la aplicación estricta de los reglamentos, a efectos de jubilaciones.

Que todos los empleados, dependientes y obreros municipales presten el servicio que corresponda a su nombramiento, y en la oficina, dependencia, brigada o establecimiento por donde se les acrediten los haberes, certificando, a partir de 1.^o de enero próximo, todos los Jefes de servicio que los obreros y empleados que figuran en la nómina del mismo se hallan prestando trabajo a sus órdenes y en el empleo u ocupación que a cada uno le corresponde por su nombramiento.

Aprobar la constitución de dos Juntas, técnica y administrativa, para realizar la obra llamada Avenida de Nuestra Señora del Pilar, así como las designaciones señaladas por el señor Delegado militar.

Sesión del día 16.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Otorgar un voto de gracias a los empleados municipales.

Jubilación al obrero D. Manuel López Romeo.

Otorgar a D.^a Guadalupe Casamián, hija del que fué obrero de la limpieza, Tomás Casamián, un socorro, consistente en una mensualidad por cada tres años de servicio, más la paga de toca, haberes y devengos.

Abonar a D.^a Josefa Martín y a D.^a Francisca Enguita los haberes devengados y no cobrados por sus difuntos esposos.

Instalar teléfono en los domicilios de los señores Delegado del Matadero y en el de Asistencia Social.

Conceder a D. Fructuoso Quílez y a D. Bernardino Irazábal su separación del Cuerpo de la Guardia Municipal.

Desestimar instancia de D. Miguel Laguna, que interesa indemnización por casa-habitación como Maestro.

Denegar instancia de D. Manuel Arnedo solicitando una plaza de aprendiz de jardinería.

Conceder permisos para realizar obras en: Torre Nueva, 18; Ossáu, 6; Pedro Joaquín Soler, 12, y San Agustín, 41.

Autorizar a D. Alejandro López para llevar a cabo la reconstrucción de 37 metros cuadrados de entramado de piso, así como la consolidación del muro medianero con la casa número 10 de la calle de Gavín, en la parte posterior del edificio número 8, propiedad del citado Sr. López.

Aprobar la recepción definitiva del trozo tercero de las obras de saneamiento del Escorredero de las Balsas del Ebro Viejo; las correspondientes a la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle del Doctor Cerrada, y las de instalación de los servicios de alcantarillado y agua pertenecientes al proyecto general de saneamiento de los barrios particulares, contrata H.

Recibir provisionalmente las obras pertenecientes a la indicada contrata H. que se especifican en el dictamen.

Aprobar dictamen dando cuenta de haber transcurrido el período de exposición al público, sin haberse formulado reclamaciones, del anuncio de

subasta de las obras de construcción de alcantarillado y obras de explanación con motivo de la apertura de la nueva calle de la Yedra y vías afectadas por variación de rasantes, y resolviéndose anunciar dicha licitación por medio del "Boletín Oficial" de la provincia.

Enajenar a favor de D. Pedro Lou Gracia el solar núm. 13 de la manzana D. del Campo del Sepulcro.

Conceder el Teatro Principal a los Sres. Galán y Ochoa, para espectáculos de zarzuela y comedia, en los días 12, 13, 19, 20, 25, 26 y 27 del actual y 1, 2, 3 y 6 de enero próximo.

Conceder a D. José Layús la tierra que cultivó D. Félix Altarriba en el monte Peñaflores.

Autorizar a D. Luis Yus, por un solo año agrícola, el aprovechamiento de una parcela, en el monte Restos de Torrero, de 6 hectáreas de extensión.

Traspasar las concesiones de tierras que disfrutaban D. Pedro Vinués e Isabelino Sanjuán a su hijo y viuda, respectivamente.

Denegar la concesión de tierras solicitada por D. Ricardo López, D. Francisco Estaún y don Simón Estaún, por carecer de parcelas disponibles.

Incluir en el próximo presupuesto, como crédito reconocido, 3.964'30 pesetas que reclama la Compañía Telefónica Nacional de España.

Aceptar la donación de terreno para vía pública hecha por D. Bautista Fortuño.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos.

Resolver transferir a D.^a María Cruz Aparicio la concesión del cajón núm. 47 del Nuevo Mercado.

Anular el acta levantada a D.^a Fernanda Baile y ratificar la renta de 2.640 pesetas asignada a dicha vivienda.

Autorizar a D. Luis Bellido para situarse en la plaza Salamero para vender porcelana.

Fijar en 1.020 pesetas anuales la renta del piso, propiedad de D.^a Dolores Rubio, en San Clemente, 21.

Celebrar sorteos para la amortización de Obligaciones de la Deuda municipal emitida en 1924, 1931 y 1932 en los días 30 y 31 del actual.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes y las liquidaciones practicadas por los Inspectores del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Autorizar a D. Luis Vitaller para sacrificar una res de cerda en la Almenara de San Bruno, en que habita.

Autorizar a D.^a Isabel Esteban para el traslado de los restos de su difunto esposo.

Realizar el reparto de contribuciones especiales por las obras de saneamiento de los barrios particulares conforme a las normas que señalan las Ordenanzas vigentes.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo ampliar la tasa del sello municipal en 0'05 pesetas.

Cubrir las vacantes de mozo de calderas y portero 2.^o del Matadero, correspondiendo los nombramientos a D. Manuel Villanova Grao y D. Dámaso Girón Berdiel, respectivamente.

Otorgar a D. Ricardo Martínez un puesto fijo para la venta de máquinas de cigarrillos en la calle del General Franco, esquina a Ramón y Cajal, pudiendo instalarse provisionalmente hasta el 26 del corriente en la calle de la Audiencia, a su entrada por el Coso.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Compras.

Sesión del día 23.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Considerar aumentado el capítulo V, artículo 3.^o, de Ingresos del Presupuesto actual en 27.500 pesetas con destino al sostenimiento de los Comedores de Asistencia Social.

Que vuelva a la Comisión dictamen de la de Hacienda relativo a la ampliación de la tasa que tiene forma de sello municipal.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito de 1.640 pesetas a favor de D. Pedro Taboada.

Constituir una Comisión Técnica que entienda en la aplicación de los Reglamentos a efectos de jubilaciones.

Aprobar escala para la aplicación del Reglamento sobre jubilaciones.

Jubilación al Médico D. Fausto Guimbao, al Archivero municipal D. Manuel Abizanda, al oficial 2.^o D. Joaquín Rodríguez y al bombero D. Jenaro López.

Desestimar instancia de D. Luis González, que solicita una plaza.

Aprobar la nueva numeración de varias calles de la ciudad.

Repartir bonos con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad.

Denegar la jubilación interesada por el director del Laboratorio Químico, D. Federico Vallés.

Nombrar a D. Ambrosio Otín Lozano, D. Jesús Otín Lozano y D. Juan Otín Lozano, portero, encargado de la calefacción y encargado del lavadero de la Casa Amparo, respectivamente.

Conceder un socorro a D.^a Faustina Clavero, viuda del que fué matarife municipal D. Braulio Ubide.

Otorgar pensión reglamentaria a D.^a Josefa Gómez, viuda del celador de la Policía de Abastos Julián Sierra.

Adjudicar a D. Heraclio Izuel la realización de varias obras en la casa destinada al señor Capellán del Cementerio de Torrero.

Autorizar a la Comisión de Compras para adquirir con cargo a la partida presupuestada un impermeable, 60 chubasqueros y 61 pares de botas.

Denegar la solicitud de licencia suscrita por D. Ramón Las para construir edificio de dos plantas en el Camino de San José, 130.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para sustituir el cruce aéreo de cable por otro de tipo subterráneo en la calle de la Democracia, esquina a la de Golondrina; a D. Severino Arruebo, para construir caseta de transformador en el interior de talleres Mercier; y a don Pedro Alonso, para realizar obras de reforma y ampliación en la calle de Agustina de Aragón, 42.

Reconstruir un sumidero con motivo de las obras de pavimentación que se llevan a cabo en la calle de Miguel Servet.

Realizar obras complementarias en las contratas C. y D. del proyecto general de saneamiento de los barrios particulares, por 15.164'01 pesetas.

Incluir en el presupuesto ordinario de 1937 los créditos que se detallan en dictamen.

Transferir a favor de D.^a Modesta Lozano la tierra que cultivaba en los montes de la ciudad su difunto esposo, D. Ignacio Sanjuán.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos.

Devolver a la Comisión instancia de D. Juan López interesando una prórroga de tres meses para la desaparición del quiosco núm. 2 del Paseo de la Independencia.

Autorizar a D. Francisco Mostajo para traspasar el cajón núm. 107 del nuevo Mercado a D. Miguel Sánchez.

Aprobar el padrón de palomillas colocadas en los edificios para el transporte de muebles, exponiéndolo al público para su inmediata exacción.

Denegar instancia en que D. Luis de San Pío solicita se anulen unos recibos pasados al cobro a hermanos Alfonso Palomar, por fincas Romareda, 15 y 16.

Autorizar a D. José Martín, D. José Sancho, D. Eugenio José Alcaine y D. Félix Pablo, para sacrificar ganado porcino en sus domicilios.

Desestimar instancia de D. José Mallén interesando se le releve del pago del puesto del nuevo Mercado, por tenerlo cerrado.

Autorizar a D. Bernabé Ruiz para colocar muestras en el exterior de su establecimiento, Avenida de Madrid, 70.

Incluir en el padrón de inquilinato a D. Sixto Inisterra con alquiler anual de 1.800 pesetas por la habitación que ocupa en Soberanía Nacional, 20, 1.º, dándole de baja a partir de 1.º de febrero último por la que ocupó en General Franco, 5, 4.º

No cobrar a D. Mariano Azagra el arbitrio de pozo negro por sus casas 13 y 15 de la calle de Miraflores.

Fijar en 1.380 pesetas la renta por la que debe satisfacer el arbitrio de inquilinato D. Luis Marchesi, por su habitación, Doctor Casas, 8.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Dejar sobre la mesa la instancia de D. Felipe Naranjo solicitando se le ceda un cuarto en el nuevo Mercado.

Aprobar certificación de obras de ampliación del Cementerio de Torrero por 42.068'70 pesetas.

Aprobar normas a seguir para mejorar el régimen de explotación del nuevo Mercado.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo la concesión de una moratoria a la fábrica de cervezas "Damm".

Autorizar: a D. Francisco Montañés, para la estabulación de vacas lecheras en Tomás Pelayo, 34; a D. Juan Comet, para estabular ganado vacuno de recría en carretera de Alagón, 2 y a don Isidro Vaquero y D. Mariano Caseras, para el recría de ganado porcino en Algora, 33 y Montemolín, 125.

Adquirir la casa núm. 30 de la calle de San Jorge, de D. Miguel Agüeras.

Reunir a los peritos de ambas partes para la expropiación de la finca núm. 176 del Castillo.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Denegar instancia de D. Félix Ferrer solicitando una plaza de portero de escuelas.

Dejar sobre la mesa expediente instruido al Jefe del Cementerio de Torrero, elevando a destitución la suspensión de empleo y sueldo acordada.

Sesión del día 30.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Mostrar la satisfacción del Concejo por el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de

las obras de la Avenida de la Virgen del Pilar de celebrar el XIX centenario de la venida de la Virgen en carne mortal a nuestra Ciudad.

Autorizar a D. Felipe Naranjo para ocupar un cuarto existente en la planta baja del nuevo Mercado.

Que vuelva al señor Juez instructor expediente instruido al Jefe del Cementerio.

Denegar instancias de D. Florencio Mascaray, D. Antonio Marqueta, D. Rafael Victoriano y D. Amado Castranero interesando plazas de obreros municipales.

Designar a D. Carmelo Zaldívar para formar parte de la Comisión técnica de jubilaciones, en representación de los funcionarios municipales.

Recibir provisionalmente las obras de pintura de la barandilla y faroles del pretil del río Ebro; las de los derribos de casas enclavadas en el sector de la nueva calle de la Yedra adjudicados a D. Romualdo Abad y las que tuvo a su cargo don Jesús Mora.

Autorizar a D. José Goñi y D. José Giménez para reconstruir cubierto y muro medianero y Madrid, 84, y en la llamada Venta de Cano.

Conceder permiso a D. Luis Nagore para construir horno de panadería en General Franco, 78.

Autorizar a D. Ángel Aisa y a D. José López para aumentar una planta en Gran Vía y Licoreira, 12 respectivamente.

Anular la cantidad señalada por el consumo de agua en obras de la calle de Iturralde, angular al Camino de San José.

Pintar por operarios municipales las farolas de la calle del General Franco.

Gestionar la cesión de material de uralita, con destino a la construcción de casas baratas emplazadas en la zona 1.ª de Ensanche de Miralbueno, sección 6.ª

Conceder una prórroga de dos meses al adjudicatario de las obras de construcción de la manzana 92 de la zona de Casas Baratas.

Incluir en el próximo presupuesto los créditos reconocidos que se detallan en el dictamen.

Desestimar las inclusiones en el mismo solicitadas por D. José María Vilar, D. Antonio Gracia Pascua, D. Marcos Raga y D. Leopoldo Abadía.

Conceder a D. Moisés Molinos una parcela de tierra de cultivo en la zona de Miralbueno.

Prorrogar por un plazo de seis meses el pago de la cuarta anualidad que debe satisfacer D.ª Carmen Ascaso por la adquisición de un solar en la calle del General Franco.

Aprobar dictamen relativo a la adquisición del material, mediante concurso, para la reforma del alumbrado eléctrico en el Matadero.

Que vuelva a la Comisión el dictamen interesando la Junta de Propietarios del Barrio de Almozara autorización para utilizar los servicios de agua y alcantarillado y construcción de sumideros con arenoso, y la instancia del propietario del café Levante reclamando contra el canon que por agua y vertido se le exige.

Autorizar a D. Antonio Villa para cambiar la toma de agua correspondiente a su casa núm. 6 de la calle de Bretón a la nueva tubería.

Conceder permiso a D. Pablo Faguas para el cambio de la toma de agua de su inmueble Cípres, 3, a una pulgada.

Denegar instancia de D.ª Jerónima Aguado so-

licitando un puesto fijo para la venta de verduras en Méndez Núñez, esquina a Pino.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Desestimar la instancia del propietario del kiosco núm. 2 del Paseo de la Independencia solicitando una prórroga de tres meses para la caducidad de la concesión.

Autorizar a D. Anselmo Gascón de Gotor para construir un ramal de alcantarillado en la calle de Sevilla.

Conceder permiso para el sacrificio de cerdos, en sus domicilios respectivos, a D. Valero Pina, D. José Casión, D. Ramón Pueyo y D. Antonio Lausín.

Pasar a presupuestos el dictamen sobre modificación de las tarifas y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1937.

Realizar por subasta las obras de reparación de varios puestos del nuevo Mercado, consignándose la cantidad de 15.000 pesetas en el próximo presupuesto.

Autorizar al Patronato de la Protección de Ciegos para la instalación gratuita de un puesto de venta de silloncitos en la calle 4 de Agosto, esquina a la de Alfonso, hasta la festividad del día de Reyes.

Autorizar: a D. Manuel Buil, D. Valentín Bazán, D. Julián Pablo Andrés, D. Francisco Crespo y D. Félix Martínez para estabular vacas lecheras en sus respectivos domicilios, y así también para la venta del producto; a D. Lorenzo Anoro, D. Joaquín González y D. Mariano García, para el recreo de ganado de cerda, y a D. Jesús Salvador García, para el recreo de ganado vacuno en Almenara del Pilar, 337.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Destinar la consignación de 10.000 pesetas que existe para juguetes a la adquisición de prendas para el ropero escolar.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados por las milicias ciudadanas a favor del actual movimiento nacional.

Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo a favor de Acción Ciudadana por sus trabajos de corrección del plano parcelario de la Ciudad.

Sesión extraordinaria del día 31.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, con un importe en los gastos de 16.885.839'43 pesetas, e igual cantidad en ingresos.

También fueron aprobadas las ordenanzas fiscales y tarifas para el mismo ejercicio.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de vocales de las Comisiones de evaluación.

136.—Torrellas

Cuentas municipales.

148.—Cosuenda

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

136.—Torrellas

141.—San Mateo de Gállego

Padrón de cédulas personales.

134.—Longás

136.—Torrellas

148.—Cosuenda

Presupuesto municipal ordinario.

147.—Embid de la Ribera

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

136.—Torrellas

* * *

ARIZA

Núm. 178.

D. Francisco Enguita Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ariza;

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento del año corriente los mozos Marcelino Gollmayo Arguedas, hijo de Francisco y Dominica, y José Langa Mateo, hijo de Lorenzo y María, como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, e ignorándose su paradero y el de sus familiares, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, en que, respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ariza, 16 de enero de 1937.—El Alcalde, Francisco Enguita Grande.

AÑON

Núm. 179.

Incluido en el alistamiento del año actual el mozo Otilio Gascón Cascán, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, así como a la declaración de soldados, que tendrá lugar el último día mencionado, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Añón, 15 de enero de 1937.—El Alcalde, Eusebio Gómara.

BIEL

Núm. 164.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el año actual el mozo Florentino Sanz Montón, hijo de Juan Pablo y Basilisa, como comprendido en el caso 5.º del art. 96 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía los días 24 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, a la hora de las diez, al objeto de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y proceder a su clasificación en el último día, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo y se le aplicarán las demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Biel, 14 de enero de 1937.—El Alcalde, Amado Mínguez.

BOQUIÑENI

Núm. 171.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos que se expresarán, como comprendidos en los casos 1.º y 5.º del artículo 96 del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, e ignorando el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Alcaldía a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero próximo, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar:

Angel-Jesús Carranza Larriba, hijo de Juan y Asunción, que nació el 6 de octubre de 1916.

Francisco Cuartero Miguel, hijo de Felipe y Margarita, que nació el 4 de octubre de 1916.

Cirilo García Coscolla, hijo de Demetrio y Dionisia, que nació el 8 de marzo de 1916.

Prudencio Modrego Francés, hijo de Ruperto y María, que nació en Borobia (Soria) el 28 de abril de 1916.

Boquiñeni, 15 de enero de 1936.— El Alcalde, Florencio Almáu.

FUENDEJALON

Núm. 167.

Incluido en el alistamiento del año actual el mozo José Zueco Casanova, hijo de Julián y María, como comprendido en el caso 5.º del art. 96 del vigente reglamento de reemplazos, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo hora de las ocho, al objeto de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado prófugo.

Fuendejalón, 13 de enero de 1937.—El Alcalde, Pedro García.

GALLUR

Núm. 169.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual los mozos Miguel Arlés Gracia, Santiago Borgonón Cortés, José Carcas Carcas, Esteban Cunchillos Benavente, Feliciano Gracia Zalaya, Vicente Lavilla N., Eduardo Murillo Ferrández, Antonio Pantión Melero, Tomás San Clemente Zalaya, Juan José Soro Adiego y Benito Zalaya Navarro, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, así como a la declaración de soldados, que tendrá lugar el último día mencionado, advirtiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Gallur, 15 de enero de 1937.—El Alcalde ejerciente, Félix Manero.

GOTOR

Núm. 163.

Ignorándose el paradero del mozo José Roy Velilla, hijo de Juan y de Eduvigis, que nació en este municipio el día 23 de abril de 1916, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía los días 31 del actual, 14 de febrero próximo y 21 del mismo, para efectos reglamentarios de quintas del reemplazo actual, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndosele el correspondiente expediente de prófugo.

Gotor, 15 de enero de 1937.—El Alcalde, Domingo López.

LUESIA

Núm. 180.

D. José Alegre Burguete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Luesia;

Hago saber: Que, con arreglo al caso 5.º del art. 93 del vigente reglamento de Quintas, han sido incluidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año los mozos Antonio Campos García, hijo de Esteban y de Leandra; José Cardiel Pueyo, hijo de Antonio y Leonarda; Remigio Escabués Lapetra, hijo de Andrés y de Dionisia, y Francisco Felices Pueyo, hijo de Sebastián Antonio y Rosa; e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que, por sí o por medio de representante en forma, comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo de las listas y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, a las diez de la mañana de los días expresados, advirtiéndoles que si no comparecen personalmente o en la forma expresada serán declarados prófugos, parándoles, además, los perjuicios consiguientes.

Luesia, 13 de enero de 1937.— El Alcalde, José Alegre.

MAGALLON

Núm. 168.

D. Antonio Gimeno Barrios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magallón;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Casimiro-Fernando Ruberte Ruberte, hijo de Ambrosio y Felisa; Vicente Marino Heredia, hijo de Bernardino y Pilar, y Ricardo Vicente Galed Muñoz, hijo de Ricardo y María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos por medio del presente, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, que por este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, se les cita para que comparezcan en el Salón de Sesiones de la misma, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para caso de incomparecencia, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Magallón, 15 de enero de 1937.— El Alcalde, Antonio Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 184.

JUZGADO NUM. 1

LOMERO GUIU (Antonio), natural de Plasencia de Jalón, casado, del campo, de 45 años, hijo de Cristóbal y de Gregoria, domiciliado últimamente en Zaragoza (BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 26 de noviembre 1936, bajo el núm. 4.949).

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haberse presentado dicho pro-

cesado voluntariamente en esta Audiencia, quien ha acordado dejar sin efecto el auto de prisión dictado, pues así lo he acordado en proveído de esta fecha y en ramo de situación del sumario núm. 92-1936, sobre robo de mercancías.

Zaragoza, quince de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Núm. 185.

JUZGADO NUM. 1

En virtud de providencia de este día del señor Juez de instrucción número 1 de esta ciudad, en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 240 de 1934, por el delito de hurto, seguida contra Martín Mayor Enériz, se le notifica la sentencia recaída en dicha causa dictada por la Excm. Audiencia de Zaragoza en 27 de abril de 1936, y cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos al procesado Martín Mayor Enériz, como encubridor responsable de un delito de hurto sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de quinientas pesetas de multa, que deberá hacer efectivas dentro de los quince días de ser firme esta sentencia, y al pago de las costas procesales. Declaramos la insolvencia de dicho procesado, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor, y por ello mandamos que sufra la responsabilidad personal de sesenta días de privación de libertad, de no hacer efectiva en el plazo dicho la referida multa. Y para el cumplimiento de la responsabilidad personal que se impone, le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Y dada la pena impuesta y el tiempo que lleva en prisión provisional, póngasele inmediatamente en libertad por razón de esta causa, librándose el oportuno mandamiento al Director de la Prisión de esta ciudad, donde se encuentra».

Zaragoza, 16 de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, Fernando García Barsala.

Núm. 187.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; Hago saber: Que en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado, y de que luego se hará mención, se dictó y publicó el 11 del actual la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza, a once de enero de mil novecientos treinta y siete. El Sr. D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado a virtud de repartimiento por la entidad «Banco de Vizcaya», sucursal de Zaragoza, representada por el Procurador D. Angel Chicote Arcos, bajo la dirección del Letrado D. Fernando Martínez de Ercilla, contra D. Antonio Edo Nogueras, D. Jesús Aráiz Martínez, D. Vicente Pérez García y doña Magdalena Borque, ésta en calidad de madre, viuda y legal representante de sus hijos menores de edad Jaime y Teresa Pérez Borque, y éstos como herederos de D. Blas Pérez García, todos vecinos de esta ciudad, con domicilio en el barrio de Casetas, incomparecidos y por ello declarados en rebeldía, sobre reclamación de seis mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas;

«*Fallo:* Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Antonio Edo Nogueras, D. Jesús Aráiz Martínez, D. Vicente Pérez Gar-

cía y doña Magdalena Borque, ésta en calidad de madre, viuda y legal representante de sus hijos menores de edad Jaime y Teresa Pérez Borque, y éstos como herederos de D. Blas Pérez García, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante, «Banco de Vizcaya» sucursal de esta plaza, de la suma de seis mil pesetas de principal, treinta pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, treinta pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, intereses legales de diez mil pesetas desde el 1.º de octubre de 1935 hasta el 13 de enero último, intereses legales de seis mil pesetas desde el 14 de dicho mes de enero último hasta su total y cumplido pago, y costas causadas y que se causen hasta el mismo. Notifíquese esta sentencia a los ejecutados en la forma dispuesta en la ley o, en otro caso, personalmente, si ello fuere solicitado por la parte ejecutante, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Miranda».—(Rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada al demandado, Vicente Pérez García, cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos treinta y siete.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 186.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en sumario que se instruye con el núm. 36 de 1936, sobre querrela por sustracción de energía eléctrica, se cita por medio de la presente cédula a D.ª Encarnación Martínez Pineda, que tuvo su domicilio en la plaza de Lanuza, números 12 y 13, y luego en la calle de Portugal, núm. 34, y actualmente se ignora su domicilio, así como su paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 156.

DAROCA

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, requiero a José Martínez Martínez, que tuvo su último domicilio en Mochales, para que entregue en este Juzgado la suma de doce mil pesetas para los herederos de Miguel Gracia Cebrián, la de doce mil pesetas para Manuela Camacho y la de cincuenta y cinco pesetas para la Compañía Central de Aragón, a que fué condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en la causa núm. 21 de 1934, sobre homicidio y lesiones por imprudencia, o que acredite haberlas satisfecho.

Daroca, quince de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.